

CONCURSO

“INICIATIVAS INNOVADORAS Y CREATIVAS PARA EL TURISMO EN BOGOTÁ -INCREATUR”

BASES DEL CONCURSO

El concurso “INICIATIVAS INNOVADORAS Y CREATIVAS PARA EL TURISMO EN BOGOTÁ - INCREATUR” es una oportunidad de participación a través de la cual estudiantes vinculados a los programas académicos del Distrito Capital, relacionados con la actividad turística, podrán acceder a estímulos para la realización de sus proyectos.

El concurso está orientado a fomentar la presentación de propuestas que contribuyan a superar la crisis generada por el Covid 19 y a mejorar las condiciones de la actividad turística en el contexto de Bogotá-Región.

Justificación

El turismo, sin lugar a dudas, ha sido uno de los sectores más golpeados por la pandemia mundial que ha afectado miles de vidas en el planeta. Los impactos económicos negativos son significativos en la medida en que el turismo es uno de los sectores que mayor número de empleos directos e indirectos genera a través de su vasta cadena de valor; así mismo, se han afectado profundamente comunidades de los destinos turísticos que derivan su sustento de los ingresos generados por la actividad, o complementan sus ingresos a partir de la prestación de servicios, incluso informalmente, a turistas en sus territorios. Por su parte, la institucionalidad pública que rige el sector del turismo, tendrá importantes retos para encaminar recursos a la recuperación del sector y a la reactivación de la actividad en el menor tiempo posible.

No obstante, el turismo, a lo largo de la historia se ha visto afectado por crisis políticas, sociales, económicas, ambientales, entre otras, de las cuales ha sabido sobreponerse y adaptarse, demostrado ser un sector resiliente y creativo, capaz de recuperarse y ofrecer las condiciones para que los seres humanos generen un positivo intercambio cultural, que promueva la tolerancia, el respeto por el otro y a la diferencia.

Por lo tanto, la situación actual por la cual está atravesando el mundo con la pandemia de Covid_19, se constituye en una oportunidad que convoca de manera solidaria a unir al sector turístico y trabajar conjuntamente activando toda la capacidad creativa y de innovación, fortaleciendo los lazos de fraternidad y colaboración para promover el reencuentro entre culturas, a través de una actividad que esperamos, se recupere en un futuro cercano.

Objetivos:

- Promover iniciativas que estén encaminadas a la inclusión de nuevos actores y cualificación de liderazgos en la esfera de la actividad turística, a través de la presentación y desarrollo de proyectos que contribuyan a la solución de las problemáticas que actualmente afectan el sector, especialmente en el escenario local y regional.
- Identificar y promover experiencias que, a través de innovación, tecnología, accesibilidad y sostenibilidad, incidan y contribuyan a la solución de una problemática específica. Así mismo, proyectos que aporten a la gobernanza y solución de una situación o afectación de la actividad turística en un ámbito territorial definido.
- Proponer ideas y proyectos que aporten a que los empresarios y el sector en general, enfrenen la crisis actual generada por el Covid - 19, encauzando la actividad como un renglón de desarrollo económico, social y cultural.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:

Pueden participar:

El concurso está dirigido a estudiantes de pregrado de programas académicos de turismo en instituciones de educación superior, técnica y tecnológica; estudiantes de posgrado en instituciones con facultades de turismo; grupos de investigación vinculados al turismo en la ciudad, y grupos de investigación que aborden el fenómeno turístico y situaciones socio-económicas.

Pueden participar de manera individual o grupos integrados máximo por tres (3) personas.

La participación en el concurso no tiene costo.

No pueden participar:

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años, salvo que cuenten con el permiso expreso de sus padres.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Instituto Distrital de Turismo.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de este concurso.

- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y su cónyuge o compañero permanente de los organizadores o jurados del concurso.

Beneficios de participar:

Las propuestas finalistas y premiadas:

- a) Recibirán un reconocimiento.
- b) Serán sistematizadas y divulgadas en medios digitales y audiovisuales.
- c) Serán compartidas como modelos y propuestas para ser replicadas en otras organizaciones y sectores y gremios en el Distrito y el País.
- d) Serán publicadas en los medios de difusión del IDT y la Universidad Externado de Colombia.

TEMAS:

Si bien el tema para la formulación de la iniciativa es abierto, a continuación, se presentan algunos ejemplos de campos de acción que pueden ser de interés para la reactivación y fortalecimiento del turismo en Bogotá D.C:

Gobernanza Participativa. Propuestas encaminadas a hacer del turismo un factor clave para el desarrollo de Bogotá, haciendo énfasis en una gestión que garantiza su excelencia. Esto implica poner en primer plano la responsabilidad de las instituciones públicas, los actores privados y las comunidades, como protagonistas de los procesos de mejoramiento de la actividad turística y garantes de su impacto positivo sobre la ciudad y sus habitantes.

Turismo inteligente. Propuestas que busca resaltar el Distrito Capital por un turismo del conocimiento, socialmente enriquecedor, sostenible, creativo y dinámico. Que todos los involucrados en el desarrollo turístico de la capital tengan los elementos para que su gestión sea excelente, capacitada, innovadora, sostenible, institucionalmente adecuada y participativa.

Destino auténtico, innovador y sostenible. Propuesta que contribuye a hacer de Bogotá un destino con productos turísticos auténticos e innovadores y servicios de excelencia para los turistas.

Cuidado del medio ambiente: Propuestas encaminadas a fortalecer un turismo que promueva el cuidado del medio ambiente o a promover prácticas empresariales que contribuyan a una gestión responsable de recursos ambientales en desarrollo de la actividad turística.

Inclusión social: Propuestas encaminadas a promover que personas pertenecientes a grupos de población vulnerables, tales como víctimas de violencia, comunidades indígenas, mujeres, personas con discapacidad, reinsertados entre otras, puedan ser incluidas como beneficiarias

tanto de los beneficios económicos del turismo, como del desarrollo social y cultural que se genera a través del intercambio que fomenta el turismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los participantes serán calificados con base en los siguientes criterios de evaluación y su respectivo puntaje:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Sostenibilidad	<p>Impacto social y de sostenibilidad en el tiempo: a quiénes beneficia la iniciativa y qué tanto perdura el efecto de su implementación, responsabilidad, inclusión de poblaciones vulnerables (reinsertados, indígenas, entre otros), mejoramiento de la calidad de vida en consideración con los ODS, rescatando el valor económico tangible de los recursos naturales y culturales.</p> <p>Enfoca el uso de excedentes en acciones de conservación, estímulo de las inversiones y apoyo de los servicios locales posibilitando un mayor entendimiento entre los actores sociales vinculados al turismo.</p>	20
Pertinencia	<p>Proyectos e iniciativas para micro y pequeños empresarios, comunidades y entidades del sector público que aporten a la cadena de valor de la actividad turística, en los cuales se evidencie coherencia entre los objetivos de la propuesta presentada y los propósitos de la convocatoria; así mismo se evaluará el grado de relación que tienen las metodologías, metas y objetivos postulados con la realidad del contexto que se pretende impactar.</p>	20
Innovación	<p>Entendida como una manera distinta y novedosa de realizar un proceso o producto; puede o no, ser a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación - TIC. La innovación se puede presentar en todas las etapas del proceso turístico, desde el diseño de productos, la comunicación, la promoción y el mercadeo de los productos o destinos, hasta la prestación de los servicios requeridos para el disfrute de tales</p>	20

	productos.	
Impacto	Análisis de las consecuencias económicas, medioambientales y socioculturales sobre el entorno en que se desarrolla la propuesta.	20
Viabilidad	Viabilidad económica y financiera de la puesta en marcha de la iniciativa: Gestión de recursos necesarios para poner en marcha la iniciativa: los recursos del sector, tanto público, como privado, son limitados al máximo. En este sentido, las iniciativas deben maximizar los recursos limitados para que en época de escasez los objetivos de la iniciativa se cumplan.	20

CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

El cronograma del concurso es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Inicio de inscripciones al concurso	Septiembre 3 de 2020
Finalización de inscripciones al concurso	Septiembre 15 de 2020
Publicación de inscritos	Septiembre 18 de 2020
Recepción de propuestas hasta el día	Octubre 07 de 2020 (Hora máxima 11:59 p.m.)
Publicación de propuestas preseleccionadas	Octubre 19 de 2020
Complemento de documentación hasta	Octubre 21 de 2020 (Hora máxima 11:59 p.m.)
Publicación de resultados	Noviembre 23 de 2020
Premiación*	Diciembre 04 de 2020

*El Instituto contará hasta con 1 mes desde la fecha de publicación de resultados, para realizar los trámites administrativos a nombre del ganador o ganadores, y entregar el premio.

PROCESO PARA PARTICIPAR:

A. Inscripción:

Los participantes deben hacer inicialmente la inscripción al concurso, a través del formulario que se adjunta para tal fin. Allí registra los datos solicitados. La fecha máxima para hacer esta inscripción es el día 15 de septiembre de 2020. La publicación de la lista final de inscritos al concurso se realizará el día 18 de septiembre de 2020.

El formulario de inscripción debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos habilitados para el concurso: concursoturismo@idt.gov.co y comiteinvesturismo@uexternado.edu.co

B. Envío de propuesta:

La propuesta debe presentarse por escrito, en el formato que se adjunta para tal fin. Se solicita leer las instrucciones y enviarlo de conformidad con lo requerido en el mismo. El envío de la propuesta se debe hacer antes de la fecha límite, establecida en el cronograma (Octubre 07 de 2020, hora máxima: 11:59 p.m.).

La propuesta debe ser enviada **a los dos** siguientes correos electrónicos habilitados para el concurso: concursoturismo@idt.gov.co y comiteinvesturismo@uexternado.edu.co Todo lo que acompañe a la propuesta también debe adjuntarse a la misma y enviarlo a los dos correos anteriormente relacionados.

De allí, el equipo organizador hará el envío a los jurados. Este es el único canal habilitado para dar por recibida la propuesta.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

A. Verificación y pre-selección de las propuestas

Una vez finalizado el plazo máximo de entrega de la documentación, un equipo técnico conformado por un grupo interdisciplinario previamente designado por el Instituto Distrital de Turismo – IDT y la Universidad Externado de Colombia, procederá a verificar que las propuestas presentadas cumplan con los criterios y requisitos.

B. Verificación y nominación de las mejores propuestas

Una vez finalizado el proceso de preselección, un jurado conformado por un grupo interdisciplinario previamente designado por el Instituto Distrital de Turismo – IDT y la Universidad Externado de

Colombia, el jurado procederá a evaluar las propuestas otorgando un puntaje a cada criterio definido en la convocatoria (máximo 20 puntos por cada uno): sostenibilidad, pertinencia, innovación, impacto y viabilidad.

En el caso que se requiera complementar la documentación de alguna de las propuestas preseleccionadas, los participantes requeridos tendrán dos días para allegar la misma, es decir que el plazo para complementar documentación será hasta el día 21 de octubre de 2020.

Serán seleccionadas las tres (3) mejores propuestas, a partir de la sumatoria de las evaluaciones de cada jurado. Las calificaciones individuales de cada propuesta se promediarán para sacar el puntaje definitivo. Los participantes ganadores serán contactados por un grupo de la oficina de comunicaciones del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para la grabación de su perfil en video.

C. Premiación:

Una vez seleccionadas las 3 propuestas ganadoras, el equipo organizador del concurso integrado por el Instituto Distrital de Turismo y de la Universidad Externado de Colombia convocará al evento de premiación, que se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2020, en el salón de eventos del Instituto Distrital de Turismo. Allí los jurados darán a conocer a los ganadores del concurso y serán entregados los estímulos, mediante acta de entrega. Este evento se publicará en la página web del Instituto Distrital de Turismo www.bogotaturismo.gov.co y en la página web de la Universidad Externado de Colombia www.uexternado.edu.co

En el caso de no poder hacer este acto de manera presencial, se hará una ceremonia virtual el mismo día 4 de diciembre de 2020 y se convocará por medio de las páginas de cada entidad. Los premios serán entregados mediante acta de entrega en la que se certifica que los ganadores lo recibieron.

La publicación de los resultados se realizará el día 23 de noviembre de 2020, a través de las páginas web del Instituto Distrital de Turismo www.bogotaturismo.gov.co y de la página web de la Universidad Externado de Colombia www.uexternado.edu.co

Los premios se otorgarán a las tres (3) primeras propuestas ganadoras, según su calificación final:

Primer puesto:

1. Bono redimible de \$5´000.000 para realizar un viaje turístico a algún destino nacional. Este viaje se diseñará de tal manera que sea un aporte para la reactivación del turismo en Colombia y teniendo en cuenta las expectativas e intereses del ganador.

Si el ganador es un grupo, el premio se entregará de la siguiente manera:

Grupo de 2 personas:

Bono redimible de \$2'500.000 para cada uno, para realizar un viaje turístico a algún destino nacional. Este viaje se diseñará de tal manera que sea un aporte para la reactivación del turismo en Colombia y teniendo en cuenta las expectativas e intereses del ganador.

Grupo de 3 personas:

Bono redimible de \$1'666.000 para cada uno, para realizar un viaje turístico a algún destino nacional. Este viaje se diseñará de tal manera que sea un aporte para la reactivación del turismo en Colombia y teniendo en cuenta las expectativas e intereses del ganador.

2. Descuento de 20% en programas de formación de educación continuada (cursos, diplomados), de la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia cuyo periodo máximo de uso del descuento será hasta el mes de diciembre de 2021.
3. Entrega de una selección de publicaciones hechas por la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia

Segundo puesto:

Este lo ocupa la propuesta con el segundo puntaje más alto, entre todas las propuestas recibidas. El premio que recibe consiste en:

1. Bono redimible de \$3'000.000 para realizar un viaje turístico a algún destino nacional. Este viaje se diseñará de tal manera que sea un aporte para la reactivación del turismo en Colombia y teniendo en cuenta las expectativas e intereses del ganador.

Si el ganador es un grupo, el premio se entregará de la siguiente manera:

Grupo de 2 personas:

Bono redimible de \$1'500.000 para cada uno, para realizar un viaje turístico a algún destino nacional. Este viaje se diseñará de tal manera que sea un aporte para la reactivación del turismo en Colombia y teniendo en cuenta las expectativas e intereses del ganador.

Grupo de 3 personas:

Bono redimible de \$1'000.000 para cada uno, para realizar un viaje turístico a algún destino nacional. Este viaje se diseñará de tal manera que sea un aporte para la reactivación del turismo en Colombia y teniendo en cuenta las expectativas e intereses del ganador.

2. Descuento de 20% en programas de formación de Educación Continuada (cursos, diplomados), de la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia
3. Entrega de una selección de publicaciones hechas por la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia

Tercer Puesto:

Este lo ocupa la propuesta con el tercer puntaje más alto, entre todas las propuestas recibidas. El premio que recibe consiste en:

1. Bono redimible de \$2'000.000 para realizar un viaje turístico a algún destino nacional. Este viaje se diseñará de tal manera que sea un aporte para la reactivación del turismo en Colombia y teniendo en cuenta las expectativas e intereses del ganador.

Si el ganador es un grupo, el premio se entregará de la siguiente manera:

Grupo de 2 personas:

Bono redimible de \$1'000.000 para cada uno, para realizar un viaje turístico a algún destino nacional. Este viaje se diseñará de tal manera que sea un aporte para la reactivación del turismo en Colombia y teniendo en cuenta las expectativas e intereses del ganador.

Grupo de 3 personas:

Bono redimible de \$666.000 para cada uno, para realizar un viaje turístico a algún destino nacional. Este viaje se diseñará de tal manera que sea un aporte para la reactivación del turismo en Colombia y teniendo en cuenta las expectativas e intereses del ganador.

2. Descuento de 20% en programas de formación de Educación Continuada (cursos, diplomados), de la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia.
3. Entrega de una selección de publicaciones hechas por la Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado de Colombia

El Instituto Distrital dispondrá de un recurso de \$10.000.000 para la adquisición de los bonos de viajes para los tres premios. Los bonos serán redimibles para la temporada de fin de año de 2020 (hasta enero de 2021) y serán entregados por el Instituto Distrital de Turismo a través de la agencia BTL contratada por la entidad para el desarrollo de las actividades de gestión de destino y promoción de Bogotá. La entrega de los bonos de viaje se realizará en máximo 1 mes después del evento de premiación, período prudente para llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes.

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA:

A. Manejo de datos:

Mediante la participación en este concurso, los participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales del Instituto Distrital de Turismo aceptando que: a) En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el Instituto Distrital de Turismo dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, el Instituto Distrital de Turismo tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. b) Con la aceptación del presente documento, el participante autoriza al Instituto Distrital de Turismo, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos, y que sean incorporados en una base de datos responsabilidad de INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, para que sean tratados con la finalidad de: realizar gestión administrativa, procedimientos administrativos, gestión de estadísticas internas, encuestas de opinión comercial, transmisión y/o transferencia de datos.

B. Propiedad intelectual:

a) El Instituto Distrital de Turismo podrá filmar, fotografiar, grabar el desarrollo de la actividad, en particular el momento relacionado con la entrega del Premio. Por lo anterior, el participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, como televisión, radio, prensa, internet, entre otros. En este sentido, la imagen de los ganadores podrá ser reproducida, distribuida, puestas a disposición y comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca Bogotá y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional e institucionales del Instituto Distrital de Turismo, relacionadas de la marca Bogotá, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la actividad. El Participante autoriza la modificación de su imagen, con el fin que sean convertidas a los formatos que se requieran para la actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

b) Los participantes aceptan que, al participar en el presente concurso, expresamente se adhieren a los términos y condiciones aquí descritos, otorgando su consentimiento y aceptación de los mismos. Estos términos podrán ser consultados en cualquier momento en la página del Instituto Distrital de Turismo y de la Universidad Externado de Colombia y se actualizarán en la medida que exista un cambio en los mismos.

c) El Organizador no será responsable frente a ningún tipo de plagio realizado por los participantes; será el participante directamente quien responderá exclusivamente por cualquier reclamación presentada por

el titular de los derechos de autor o conexos sobre la información que entregan en las mismas, bien sea menores o mayores de edad.

d) El Participante no podrá usar imágenes que contengan productos ni con contenidos que violen derechos marcarios, secreto comercial, derecho de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros.

e) El Participante declara que cuenta con la debida autorización de quienes aparecen en las imágenes que utiliza, sin restricciones, ni límites de tiempo y/o geográficos, así como sin limitación para su reproducción y/o difusión en cualquier medio conocido o por conocer siempre que se realice bajo los supuestos establecidos en el presente documento.

f) En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por los titulares y/o autores en cuanto a los derechos de autor de la información, de las imágenes o de las personas que aparecen en la misma, el participante se obliga a mantener indemne al Instituto Distrital de Turismo por cualquier demanda, condena, pleito, acción legal, cobranza o reclamación cualquiera que sea su naturaleza, que sean instauradas por daños causados a terceros.